



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

PREES

Nº *444*-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 09 OCT 2017.

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, la Resolución Gerencial General Regional Nº 392-2017-GGR-GR PUNO de 01 de setiembre de 2017, sobre RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional Nº 392-2017-GGR-GR PUNO de 01 de setiembre de 2017, se aprobó el Adicional Nº 01 con Deductivo Vinculante Nº 01, para la obra: Instalación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Secundaria Santa Mónica en el Distrito de Juliaca, Provincia de San Román - Puno;

Que, al inicio del segundo considerando de la resolución, dice: "el Inspector de la Obra Ing. M. Arturo Loaiza Jara", debiendo decir: "el Ing. M. Arturo Loaiza Jara"; por lo que es necesario rectificar el error señalado;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el segundo considerando de la Resolución Gerencial General Regional Nº 392-2017-GGR-GR PUNO de 01 de setiembre de 2017, QUE DICE: "el Inspector de la Obra Ing. M. Arturo Loaiza Jara"; DEBIENDO DECIR: "el Ing. M. Arturo Loaiza Jara".

Se deja subsistente los demás extremos de la resolución materia de rectificación.

ARTICULO SEGUNDO.- Póngase la presente resolución, en conocimiento del contratista y las dependencias respectivas.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL